

Sesión de 24/11/2015

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Gobierno vasco alcanza un acuerdo con el español que permitirá a Lanbide gestionar las bonificaciones de cuotas sociales para incentivar la contratación de personas jóvenes.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

El Gobierno declara #de interés social# a ASPANOGLI -Asociación de padres de niños oncológicos de Gipuzkoa.

Nombramiento de los nuevos representantes del Gobierno Vasco en la Comisión interinstitucional para la inclusión social.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

Ayudas económicas para actividades desarrolladas en la educación de las personas adultas.

6 millones en subvenciones a los ayuntamientos para mejoras en centros educativos (Udalaguntza-2015).

2.450.000 euros para el transporte escolar del alumnado con necesidades educativas especiales.

Premio Kultura Ondarea para el alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Gobierno Vasco establece las bases reguladoras y subvenciones a entidades privadas que generen conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA X LEG.

El Gobierno vasco alcanza un acuerdo con el español que permitirá a Lanbide gestionar las bonificaciones de cuotas sociales para incentivar la contratación de personas jóvenes.

Acuerdo por el que se autoriza el desistimiento parcial en el recurso de inconstitucionalidad núm. 264-2015, contra determinados preceptos de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

RESUMEN

El Gobierno español reconoce que la gestión de las bonificaciones de cuotas sociales ha de ser realizada por LANBIDE.

El Gobierno vasco considera que este reconocimiento legal es muy importante porque evitará conflictos en torno a los incentivos para la contratación e impulso de la creación de empleo juvenil.

Los Gobiernos vasco y español han alcanzado un acuerdo en torno a la interpretación de dos leyes españolas que vulneraban la competencia vasca en materia de Políticas Activas de Empleo transferida a Euskadi en el año 2010:

Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social (convalidado y aprobado como Ley 25/2015, de 28 de julio). Los artículos 8 y 9 de esta norma incluyen bonificaciones de cuotas sociales para la contratación de personas inscritas en el "Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como a trabajadores autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación".

Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. Los artículos 92, 98, 102 y 107 de esta ley incluye un sistema de bonificación de 300# en las cuotas sociales, durante 6 meses, para las empresas que contraten a "ni-nis", personas de entre 16 y 30 años que ni trabajan, ni estudian.

Gracias al acuerdo, el Gobierno español reconoce que las bonificaciones de cuotas para la contratación de personas jóvenes y trabajadores autónomos, incluidas en ambas leyes, son incentivos enmarcados, única y exclusivamente, en la competencia vasca en materia de Políticas Activas de Empleo.

El Gobierno vasco considera que este reconocimiento es muy importante porque, hasta la fecha, el Gobierno español ponía en duda la capacidad de LANBIDE para ejecutar dichas bonificaciones y fijar en Euskadi su propia política de incentivos para favorecer la creación de empleo juvenil. El Gobierno español bloqueaba el trabajo de LANBIDE ya que obligaba a financiar, controlar y revisar todos estos incentivos a través del Servicio Público de Empleo Estatal, incumpliendo el traspaso que en la materia se firmó en el año 2010.

Este acuerdo, deja claro que las bonificaciones de cuotas empresariales contempladas en ambas leyes, se realizarán conforme a la transferencia de Políticas Activas de Empleo del año 2010. En concreto dice el

acuerdo: "las bonificaciones en cuotas a la Seguridad Social (...) se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1441/2010, de 5 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la CAE en materia de ejecución de la legislación laboral en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo".

30 DE NOVIEMBRE

Este acuerdo lo han firmado ya el Consejero de Administración Pública y Justicia, Josu Erkoreka, y el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro. Se publicará el próximo 30 de noviembre en los boletines oficiales de Euskadi y del Estado.

Llega tras seis meses de negociación en el seno de la "Comisión Bilateral Estado-País Vasco" y evita la interposición de recurso ante el Tribunal Constitucional del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social (y su posterior conversión en Ley 25/2015, de 28 de julio) así como el desistimiento parcial en el recurso interpuesto frente a algunos artículos de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES X LEG.

El Gobierno declara #de interés social# a ASPANOGL -Asociación de padres de niños oncológicos de Gipuzkoa.

Decreto por el que se declara de interés social a la entidad ASPANOGL-Asociación de padres de niños oncológicos de Gipuzkoa.

RESUMEN

A propuesta del consejero de Empleo y Políticas Sociales, Angel Toña, en su reunión de hoy el Gobierno ha declarado "de interés social" a la entidad ASPANOGL-Asociación de padres de niños oncológicos de Gipuzkoa.

ASPANOGL es una entidad sin ánimo de lucro constituida en el año 1996 que tiene como objeto principal contribuir a mejorar el estado médico, psicológico, asistencial, etc., de los niños con cáncer y de sus padres, trabajando para que su desarrollo afectivo y el sus familias sea el más adecuado. Esta entidad ha acreditado el desarrollo de su actividad ininterrumpidamente desde 2010, principalmente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

La declaración de interés social está regulada por el decreto 424/2013, de 7 de octubre, del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno vasco, donde se reconoce la trayectoria y contribución de las entidades al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma, lo que en la práctica les permite tener preferencia en la concesión de las ayudas y subvenciones que conceden las

administraciones públicas vascas.

Entre otros requisitos, como la prestación de servicios sociales y carecer de ánimo de lucro, la normativa establece que podrán ser declaradas de interés social las entidades con el 40% de la plantilla contratada de forma indefinida.

Nombramiento de los nuevos representantes del Gobierno Vasco en la Comisión interinstitucional para la inclusión social.

RESUMEN

Tras los cambios habidos en el organigrama del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, a propuesta de su consejero, Ángel Toña, el Gobierno ha nombrado a sus nuevos representantes en la Comisión interinstitucional para la inclusión social.

José Andrés Blasco, actual viceconsejero de Empleo y Trabajo, será el nuevo presidente de la Comisión Interinstitucional para la Inclusión Social, en sustitución de Ricardo Barkala. Por su parte, Gotzone Sagardui, Directora de Activación Laboral de Lanbide sustituirá a Xabier Ochandiano, exdirector de Planificación e Innovación en el Empleo. Por último, Emilio Sola, director de Servicios Sociales, será el sustituto de Lide Amilibia, su antecesora en el cargo y actual viceconsejera de Asuntos Sociales.

En el ámbito de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, la Comisión Interinstitucional para la Inclusión Social se constituye como máximo organismo de colaboración entre las administraciones públicas vascas con el fin de asegurar la coordinación interinstitucional en las diversas actuaciones derivadas de esa norma. La componen tres representantes del Gobierno Vasco, un representante designado por cada una de las Diputaciones Forales y tres representantes designados por la Asociación de Municipios Vascos más representativa.

Entre sus cometidos destaca el análisis de las necesidades básicas de las personas en situación o riesgo de exclusión, así como de los criterios para la distribución de los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas de emergencia social.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA X LEG.

Ayudas económicas para actividades desarrolladas en la educación de las personas adultas.

Orden por la que se convocan ayudas económicas a Entidades sin fines de lucro para actividades desarrolladas en el área de la Educación de las Personas Adultas

RESUMEN

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado una orden por la que se convocan ayudas económicas a Entidades sin fines de lucro por actividades desarrolladas en el área de la Educación de las Personas Adultas.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones, por un importe global de 39.000 euros, a Entidades radicadas en la Comunidad Autónoma que, sin finalidad de lucro, hayan colaborado durante el curso 2014/2015 en el área de la Educación de las Personas Adultas en el ámbito de la Formación Básica.

6 millones en subvenciones a los ayuntamientos para mejoras en centros educativos (Udalaguntza-2015).

Orden por la que se regula la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan Centros docentes dependientes de la Administración educativa (UDALAGUNTZA-2015).

RESUMEN

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden por la que se convocan ayudas para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que se ubican centros docentes dependientes de la administración educativa. Esta convocatoria, conocida con el nombre Udalaguntza-2015, cuenta con un importe global de 6.000.000 euros.

Podrán acogerse a la convocatoria Udalaguntza-2015 aquellos ayuntamientos de Euskadi que presenten sus proyectos de obras de mejora en centros docentes de las características anteriormente citadas. La subvención del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura cubrirá el 60% del presupuesto aprobado por la comisión de valoración. Las obras susceptibles de ser financiadas por esta orden han de haberse iniciado entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2016 y deben estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2016.

La convocatoria Udalaguntza nace de la coordinación entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco y las corporaciones locales en las actuaciones de mejora de instalaciones educativas. Esta cooperación tiene como objetivo una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación, y logra la optimización de los recursos públicos existentes.

2.450.000 euros para el transporte escolar del alumnado con necesidades educativas especiales.

Orden por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente, en centros privados concertados, que no pueda utilizar el transporte escolar ordinario. Curso 2015-2016.

RESUMEN

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura ha incrementado en un 6,52% esta partida para el curso 2015-2016

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, ha aprobado la Orden por la que se convocan las asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros públicos o excepcionalmente, en centros privados concertados durante el curso 2015-2016.

El Departamento de Educación, Política Lingüística ha incrementado en 150.000 euros (6,52% más) esta partida con respecto al pasado curso, hasta llegar a un importe global de 2.450.000 euros.

Estas asignaciones tienen como destinatarios aquellos niños y niñas que, por padecer graves limitaciones (discapacidad física, psíquica o sensorial), no pueden utilizar las líneas escolares organizadas o los transportes públicos ordinarios, por lo que es preciso arbitrar una alternativa que les facilite el traslado diario desde su domicilio al centro docente. En definitiva, siguiendo el principio de la escuela inclusiva, se pretende eliminar o minimizar las barreras que este alumnado pueda tener para el aprendizaje y la participación, y que el transporte escolar no sea un impedimento para que cada alumno o alumna esté escolarizado en el entorno más apropiado.

El pasado curso 2014-2015 se financió mediante esta convocatoria el traslado de 849 alumnos y alumnas con discapacidad a 131 centros escolares.

Premio Kultura Ondarea para el alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

Orden por la que se convoca y regula el Premio "Kultura Ondarea" para el año 2016 (segunda edición)

RESUMEN

Los equipos que presenten los tres mejores vídeos ganarán un viaje cultural de 7 días a Irlanda

El Consejo de Gobierno ha aprobado la convocatoria y las bases del Premio Kultura Ondarea para el curso 2015-2016, destinado al alumnado de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, primero de Bachillerato y primero de Ciclos Formativos de Grado Medio.

El alumnado participante en el premio, que trabajará en grupos, deberá realizar y presentar dos vídeos. El primero de ellos, versará sobre un elemento del patrimonio cultural vasco, sea del patrimonio material o inmaterial, de elección del propio alumnado participante. El segundo vídeo, recogerá todo el proceso llevado a cabo para elaborar el primer vídeo (un making-of), haciendo hincapié en la exposición de los objetivos que persigue el trabajo presentado y la metodología empleada en él.

Los tres vídeos que obtengan las mejores puntuaciones obtendrán como premio una visita cultural de siete días a Irlanda, durante los que conocerán algunos de los lugares más emblemáticos del país, así como sus manifestaciones culturales más significativas.

El Premio Kultura Ondarea, que durante este curso 2015-2016 cumple su segunda edición, busca dar a conocer el patrimonio cultural vasco desde el punto de vista de la juventud, reconocer el papel de los estudiantes en la valorización y construcción del conocimiento vinculado a nuestro patrimonio, así como fomentar entre los y las jóvenes el uso de herramientas tecnológicas para crear contenidos culturales y educativos de dominio público.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura destina 30.000 euros para este premio. El plazo para presentar los vídeos comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPV, y permanecerá abierto hasta el 8 de abril de 2016.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL X LEG.

El Gobierno Vasco establece las bases reguladoras y subvenciones a entidades privadas que generen conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural.

Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural.

RESUMEN

El Gobierno Vasco ha dado su visto bueno a la orden de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades privadas que realicen proyectos para la generación de conocimiento en la conservación del Patrimonio Natural.

Según detalla la Sailburu Ana Oregi, "la orden tiene por objeto establecer las bases para la concesión, en el ejercicio 2016, de subvenciones a entidades privadas que realicen estudios y trabajos de investigación aplicada para la conservación del Patrimonio Natural, y dispone de 160 mil euros de presupuesto".

Las entidades interesadas deben solicitar, consultar y realizar todos los trámites de este procedimiento utilizando los medios electrónicos de www.euskadi.eus. El estudio de las solicitudes será realizado por una Comisión de Valoración que estará formada por: director de Medio Natural y Planificación Ambiental, dos técnicos/as adscritos/as a la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental, actuando uno de ellos como Secretario/a y se podrá recabar para la evaluación de las propuestas la opinión de personas de reconocido prestigio en materia de conservación del medio natural.